



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 12 de Marzo de 2021

EDICION N° 10.636

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 109/20 - ACUERDO SALA 1 N° 401010319-30311 – E: Declara responsable a la Téc. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), en su carácter de Directora de Administración a/c — Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por los hechos objeto de la presente causa Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 110/20 - ACUERDO SALA 1 N° 401200418-29449 – E: Declara Responsable al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045), en su carácter de Responsable ale. de la Unidad de Recursos Humanos y al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), en su carácter de Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, por los hechos objeto de la presente causa,

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 111/19 - ACUERDO SALA 1 N° 401050717- 28882 – E: Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabian Nuñez (DNI N° 14.930.763) — Exdirector de Administración a/c. del M.E.C.C. y T., con domicilio constituido en calle Juan B. Justo N° 66, 3° Piso, Oficina "F" — Resistencia (Chaco) y a la Sra. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), Ex responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con domicilio real: Fray Capelli N° 1377 y legal constituido en Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia, Chaco, Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84) de la Ley N° 831 — A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86) de la Ley N° 831 — A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario A/C Tribunal de Cuentas

s/c

E:08/03 V:12/03/2021

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 06 del Plan 100 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Kukla María Marcela D.N.I. N° 21.348.325, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. - Resistencia, de Marzo de 2021.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:12/03 V:17/03/2021

EDICTO: La Dra. Miriam Raquel Moro, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N°22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia-Chaco, ordena publicar edicto por: un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, CITANDO y EMPLAZANDO por TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que se presenten en autos **"KUC SARA IDES S/JUICIO SUCESORIOS AB-INTESTATO**, Expte N° 15420/19, a hacer valer sus derechos.- Resistencia, 02 de marzo de 2021.-

Valeria A. Turtola
Secretaria

R. N°:185.633

E:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: **"MELIAN RICARDO AUGUSTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1317/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: RICARDO AUGUSTO MELIAN, D.N.I. N° 7.646.203: para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de marzo de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°:185.635

E:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Av. Laprida N° 33, Torre II, Planta Baja, Resistencia, cita por dos (2) días a sucesores de los Sres. JOSE NATALIO MILESI, M.I. N° 2.378.188 y ABELARDO, HUGO URRUTIA RAMIREZ M.I. N° 6.220.285, emplazándolos por cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles: defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Autos: **"LUCERO, DANIEL ANIBAL C/ MILESI, JOSÉ NATALIO Y URRUTIA RAMIREZ, ABELARDO HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. 24/16. Secretaria, 22 de octubre de 2020.-

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°:185.636

E:12/03 V:15/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: LA JUEZA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2 de CHARATA CHACO, Dra. Valeria Ester Nieto sito en calle Monseñor de Carlo N°645 3° piso en autos **"CONCHA SERGIO DANIEL S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO"** (Expte. N° 124/20), cuya progenitora sería la Sra. Claudia Marcela Concha, D.N.I. 24.513.724, nacida el 01 de Octubre de 1.975, último domicilio conocido en calle Quinta 27 S/N B° 300 Terrenos, de la localidad de General Pinedo Chaco "publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de hacer saber de la presente Inscripción de Nacimiento de CONCHA SERGIO DANIEL, sin documento nacional de identidad, nacido el 09 de Abril de 1989, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Proyecto a cargo del interesado". Charata, 24 de febrero de 2021.-

Lucas Y. Murad Ibrahim
Secretario

R. N°:185.637

E:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por resolución, de la señora Juez Dra. ANALÍA VERÓNICA JUNCO, Juzgado de Paz Letrado, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **"KRONEMBERGER JULIA CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** - Expte. 67/2021, se cita por UN día y emplaza por UN mes contado a Partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JULIA CARMEN KRONEMBERGER, M.I. N°4.516.793, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 01 de marzo de 2021. Dra. Nanci Liliana Albarrán, Secretaria. -

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R. N°:185.638

E:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, sito en Lavalle N° 232 1° Piso (A la Sur)- Villa Angela- Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROSCHAUER LUIS DOMINGO DNI N. 5.798.738 que falleció el día 31 de Octubre de 2020 en la ciudad de Coronel Du Graty-Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos **"FROSCHAUER LUIS DOMINGO s/ Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 788/20, en trámite por ante dicho Tribunal. Resistencia, 11 de febrero de 2021

Dra. Verónica I. Mendoza
Secretaria

R. N°:185.639

E:12/03/2021

EDICTO: DR. OSCAR R. LOTERO - Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. INES R. E GARCIA PLICHTA - Secretaria del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Sitio en Calle Brown N°249, Piso 1°, Resistencia - Chaco, declara, CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) Dia en el Boletín Oficial y un Diario local; emplazando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, implicando dicha citación intimación para aceptar o repudiar la herencia. Causante: ENCINAS, MARIA GUADALUPE, D.N.I. N°13.248.448 en los autos caratulados: "**ENCINAS, MARIA GUADALUPE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°2321/19. Bajo apercibimiento de ley. – Resistencia, 21 DE FEBRERO de 2020.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°:185.642

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: DR. OSCAR R. LOTERO JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown N°249, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, declara: Publíquese Edictos citatorios por UN (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Sra. TEODOROFF CLARA, DNI. N°1.414.829, en los autos caratulados: "**TEODOROFF CLARA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"- Expte. N° 1606/20 - Resistencia, 3 de marzo de 2021.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°:185.643

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren herederos y acreedores del Sr. ARIAS, PATRICIO, M.I. 2.599.952, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**ARIAS PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9363/20, que se tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de ley. - SECRETARIA, 26 de febrero de 2021.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°:185.646

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., cita por dos (2) días en un diario local y en el boletín oficial, al demandado Sr. Ramón Abel Duarte, D.N.I. N° 26.993.203, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**ARGAÑARAS, FRANCISCO CHRISTIAN GASTON C/ DUARTE, RAMON ABEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO AC-031-LE S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**". Expte. 7029/19. Resistencia, 24 de septiembre de 2020.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R. N°:185.647

E:12/03 V:15/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad. secretaria Civil N° 04. cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario Local, al demandado sr CARLOS HUMBERTO PARELLADA. DNI: 14.936.297, para que durante el termino de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de Ley, dejando constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación(art.162/3) del C.P.C.Ch. En los autos caratulados: "**SANCHEZ WILFREDO SEBASTIAN C/ PARRELLADA CARLOS HUMBERTO CONDUCTOR DEL VEHICULO DOM. GXW-448 Y/O QUIEN RES. RESP DAÑOS, S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO**" -Expte n° 10202/17. Resistencia 06 de noviembre de 2020.-

María José Bonfanti
Secretaria

R. N°:185.648

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Civil y Comercial de la décimo novena Nominación, sito en López y Planes N° 38 Planta Baja, de esta ciudad, secretaria Civil N° 19, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio, si fuere conocido, o en su defecto, del lugar del juicio, al demandado Sr FERNANDEZ FLORENCIO SEBASTIAN, DNI: 23.635.289, para que dentro de los Diez (10) días de notificado, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "**CABALLERO**

MARIA MAGDALENA C/FERNANDEZ FLORENCIO SEBASTIAN, CONDUCTOR Y/O PROP. Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO KDU- 132 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO"
-Expte n° 4.507/19. Resistencia, 16 de septiembre de 2020.-

Fernando Fabian Fernández
Secretario

R. N°:185.649

E:12/03 V:15/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Civil y Comercial de la décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, Planta Baja de esta ciudad, secretaria Civil N° 19, cita por DOS (2) días en un en el Boletín Oficial y en un diario local del ultimo domicilio registrado, a los demandados Sres. HECTOR ANIBAL HERRERA DNI: 10.267.800 y MABEL GIMENEZ, DNI: 18.440.341, para que comparezcan a tornar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr Defensor de Ausentes para que los represente. Not. En los autos caratulados: "**ZORRILLA CARLOS ARIEL Y GOMEZ LYDIA PATRICIA C/FIERRERA HECTOR ANIBAL CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO MLS-784 Y/O GIMENEZ MABEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANS** -- Expte n° 10210/14.- Resistencia, 22 de septiembre de 2020.-

Fernando Fabian Fernández
Secretario

R. N°:185.650

E:12/03 V:15/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: DRA. ANA MARIELA KASSOR, Jueza a cargo del Juzgado en lo civil y comercial de la segunda nominación, sito en Av. Laprida N°33 - 2do piso – Torre I, de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BELKIS NILDA MORO DNI N° 4.636.529, fallecida el día 29/07/2020 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MORO BELKIS NILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3635/2020. Resistencia, 09 de febrero de 2021.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°:185.651

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz N°2, Secretaria a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en Brown_ N°249 7 2° Piso, ciudad. CITA por un (1) días y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. OBREGON ANTONIO, D.N.I. N° 7.559.985, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 2535/19 caratulado "**ACEVEDO DELIA Y OBREGON ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Resistencia, 24 de febrero de 2021.

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:185.653

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de General José de San Martín, Chaco, cita durante DOS (2) días a NAHUEL MARCELO MERLO, DNI N° 37.322.907, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, caratulado: "**LANA OMAR ADOLFO C/ADONAI AUTOMOTORES COMERCIALIZADORA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS**" EXPTE N° 840/18 C.- Gral. San Martín, Chaco, 17 de Noviembre de 2020.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°:185.656

E:12/03 V:15/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. 121/19 caratulado: "**MARGOSA, JAVIER S/INCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO PÚBLICO**", se hace saber por un día que el Sr. Margosa, Javier, DNI. 35.496.838 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 8 de marzo de 2021.-

Horacio Eduardo Camors
Presidente

R. N°:185.657

E:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ LETRADO NÚMERO UNO DE PRIMERA INSTANCIA, BROWN N° 249 Piso: 1, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, JUEZ DR. LOTERO OSCAR RAUL, SECRETARIA N° 1 DRA. INES R. E. GARCIA PLICHTA, PUBLIQUESE EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDOLOS A PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE UN MES, POSTERIOR A LA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO.

IMPLICANDO DICHA CITACION, PARA LOS HEREDEROS, INTIMACION PARA ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN HABERSE EXPEDIDO AL RESPECTO SE LO TENDRA POR ACEPTANTE.
- DE DON LEYES, JACINTO EMILIO M.I. N 20.483.220, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS: "**LEYES, JACINTO EMILIO S / SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 4113/20. RESISTENCIA, 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°:185.660

E:12/03/2021

>*<

EDICTO: La Dra. LIDIA MARQUEZ -JUEZA- Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2. 2° Piso. de Resistencia -Chaco-. Secretaría N° 7, en los autos: "**BAEZ MONTIEL, LORENZO ISMAEL s/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 9069/20, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando e intimando a herederos y acreedores del causante LORENZO ISMAEL BAEZ MONTIEL, M.I. N° 93.856.655, para que dentro del término de UN (1) MES, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido a la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Vanina A. Vera Abogada- Secretaria. Resistencia, 08 de marzo de 2021.

Vanina A. Vera - Secretaria

R. N°:185.662

E:12/03/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZDVAK, JUEZA del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Sáenz Peña, sito en 25 de mayo 338, en los autos caratulados "**BOOTH, RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 1629/20, Secretaria N°4, CITA por 1 (Un) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BOOTH, DNI 10.735.482 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, baje apercibimiento de ley. Sáenz Peña, ... de febrero 2021. Dra. Norma Avalos, Abogada Secretaria. 26 de febrero de 2021.-

Norma Cristina Avalos - Secretaria

R. N°:185.666

E:12/03/2021

>*<

CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Titular, secretaria autorizante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de un (1) día a Herederos, Acreedores, Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LORENZETTI, ANTONIO UBALDO, DNI N° 14.815.795, para que dentro ese plazo de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, en aptos caratulados, "**LORENZETTI, ANTONIO UBALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 625/20", bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco. -

Mariela Alejandra Lorenzini
Secretaria

R. N°:185.669

E:12/03/2021

>*<

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Tercer Nominación, Secretaria única, sito en Av. Laprida, N° torre 1, tercer piso, de esta ciudad, cita al Sr. DIAZ RAMON, D.N.I N° 31.872.932 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "**CABRERA MARIA ROSA Y DELGADO GABRIEL ESTEBAN C/ DIAZ RAMON Y/O USUF Y/O QR PROP. COND. TENEDOR, RESPONSABLE DEL VEHIC DOMINIO JNO-306 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 13079/17. Resistencia, 19 de noviembre de 2020.

Dr. Carlos A. Camargo
Secretario

R. N°:185.671

E:12/03 V:15/03/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, Primer Piso. Secretaria única, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Don CORIA, SEGUNDO JUSTINO M.I. N° 3.540.010 y Dona MACIEL TERESA M.I. N° 6.617.389, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**CORIA SEGUNDO JUSTINO Y MACIEL, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE.: N° 823/20. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 4 de marzo de 2021. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. -

Dra. Verónica I. Mendoza
Secretaria

R. N°:185.673

E:12/03/2021

EDICTO: 1a Dra. Lidia Marquez Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PATRICIA NOEMI ROMERO, DNI N°31.699.077, para que dentro de UN (1) MES comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "**ROMERO, PATRICIA NOEMI s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8825/20, Resistencia, 02 de febrero de 2021

Ana Karina Yagas

Secretaria

R. N°:185.674

E:12/03/2021

— >*< —

Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente- del Juzgado de Paz y Faltas, de Fontana, sito en la calle 9 de Julio N° 300, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. SILVINA E. PEREYRA BORISOV, en autos "**LEIVA EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 201/20: Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicara por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante LEIVA EUGENIO, D.N.I. N° 16.004.205, para que en el plazo de un (1) MES, contado desde la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 37 de la L.O.J.P. y Art. 2340, 2° párr. del Código Civil y Comercial. Fontana, Chaco, 23 de febrero de 2.021.

Pereyra Borisov Silvina E.

Secretaria

R. N°:185.675

E:12/03/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Maria Eugenia BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, T. 2, 1° Piso, ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por TREINTA (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Bilma Beatriz KEES, D.N.I. 13.595.088, fallecida el 13 de Julio de 2019 en Expte. N°12954/19 Caratulado "**KEES BILMA BEATRIZ S/JUICIO SUCESORIO**" bajo apercibimiento de Ley.-Resistencia, Chaco, 26 de febrero de 2021.

Dra. María Jose Bonfanti

Secretaria

R. N° 185.677

E:12/03/2021

— >*< —

EDICTO: EL SEÑOR JUEZ, Doctor MARCELO DARIO GAUNA, del juzgado de procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. HACE SABER por 2(dos) días que el MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, SRA MIRYAM SUSANA SEGOVIA, matricula profesional N= 574- REMATARA el día 19 de MARZO del 2021 a las 18 hs en calle Capitán Diz N= 595, barrio Belgrano de la ciudad de PCIA. R. SÁENZ PEÑA CHACO, 1 (un) AUTOMOTOR individualizado como: BERLINGO DIESEL. MULT 2PLC AA., MARCA CITROEN , DOMINIO ETG 717,- MOTOR MARCA: CITROEN N-100XDN0000112, CHASIS MARCA CITROEN N= 8BCMFWJY133G800884, en el estado en que se encuentre.- CONDICIONES: BASE: pesos treinta mil (\$30.000)Y En caso de no existir postores, pasado medio hora se ordenara la SUBASTA sin base, contado y mejor postor.-COMISION: 8% acto de subasta en moneda de curso legal a cargo del comprador, como así también deudas por patentamiento que asciende o la suma de \$ 17.141,19 al 31 /03/2021-EXIBICION: EL día de la SUBASTA.- NO se suspende por lluvia.- El actor se encuentra autorizado a compensar deuda- INFORMES MARTILLERO ACTUANTE: 3644-445260.- MEDIDA ORDENADA EN AUTOS: "**VILLAGRA TERESA DEL VALLE C/ BRIZUELA HECTOR DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE N° 2250/13. 08 de marzo de 2021.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N° 185.678

E:12/03 V:15/03/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Evelyn Carrasco (Secretaria Provisoria) de la VI Circunscripción Judicial, Holzer esquina Vázquez. 1er piso, de la localidad de Juan José Castelli en los autos caratulados: "**GASPAR AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO**, EXPTE N° 337/20-JC" declara abierto el Juicio Sucesorio de AVELINO GASPAR, D.N.I. N° 7.920.247, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche. Juez. Juan José Castelli, Chaco, 02 de marzo de 2021.

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R. N° 185.681

E:12/03/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Ponce Gabriela Noemí, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios que se crean con derechos

a los bienes dejados por el causante SR. RECTOR RAUL MENDOZA, DNI N°7.458.216, en los presentes autos caratulados "CISNEROS VIRGINIA DE JESUS Y MENDOZA HECTOR RAUL S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 391/19 que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 2 de Marzo de 2021.

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R. N°:185.683

E:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SENA, GRACIELA ELVIRA, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacida en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 8 de febrero de 1991, hijo de SENA PEDRO DANIEL, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 35.303.123 se domicilia en BARRIO 9 DE JULIO de Gral. San Martín, que en los autos N° 2369/15-5, caratulada "**SENA GRACIELA ELVIRA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS**" se dictó la siguiente Resolución: N° 28 - Gral. José de San Martín, CHACO, 25 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SENA, GRACIELA ELVIRA, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS. ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 80, INC. 1RO., AMBOS DEL C. PENAL ARGENTINO, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc: 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). -II) ...III) C....IV) ...VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 5 de febrero de 2021.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:10/03 V:15/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de PEREZ DANTE DNI 7.894.976, a hacer valer sus derechos en autos "**PEREZ DANTE S/ SUCESORIO**"-EXPTE N° 1174/2014.- 04 de marzo de 2021.-

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R. N°:185.605

E:10/03 V:15/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, CITA a los socios de VIVIENDAS S.R.L. por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en ésta ciudad; emplazándolos por el término de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos "**SALAZAR VICTORIANA ANGELA y GONZALEZ VICTOR c/ VIVIENDAS S.R.L. s/ ESCRITURACIÓN**" Expte n°5154/16, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 26 de febrero de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R.N° 185.619

E:10/03 V:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Lavalle N° 232 Primer Piso, de la Ciudad de Villa Ángela. CITASE a los HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. MARIA OXANDABURU DE IRIAT, RAMON IRIAT VALLEJOS Y HORTENCIA IRIAT OXANDABURU por edictos los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**SEGOVIA ANTONIO C/ OXANDABURU DE IRIART, MARIA; IRIART VALLEJOS, RAMON e IRIART OXANDABURU, HORTENCIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 737/2016, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- Villa Ángela, 19 de febrero de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:185.607

E:10/03 V:12/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR RODOLFO (A) PELADO NENE ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33132233, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/05/1987, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: SAN JUAN Y ANDREANI, VILLA ENCARNACION RESISTENCIA, hijo de ROMERO, JORGE y GONZALEZ, ANTONIA LILIAN, Prontuario Prov. 46472 RH, Prontuario Nac. 46472 RH, en los autos caratulados "**ROMERO OSCAR RODOLFO (A)**"

PELADO NENE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 5462/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°137 de fecha 23.12.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO, alias "NENE", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES (Art. 166, inc. 2do, primer párrafo, en función con el Art. 42 y Art. 149 bis, primera parte, en función con los arts. 55 y 45, todos del Código Penal, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.), con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, en fecha 30 y 31 de agosto del año 2020, en perjuicio del señor Ramón Salvador Ibarra. Hechos que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Marzo del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:10/03 V:19/03/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS HERALDO CABRERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38768671, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 14/01/1988, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA ELBA 0 LOTE 61 RESISTENCIA, hijo de GODOY CARLOS y CABRERA, EPIFANIA, Prontuario Prov. 48745 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CABRERA CARLOS HERALDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 2993/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 10/02/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a CARLOS HERALDO CABRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto; Art. 166 inc. 2° primera supuesto en función con el art.42, y Art. 238 inc. 4°; 237; 239 en función con el Art. 55 todos del Código Penal en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 7 SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 05/05/2020 en la localidad de Fontana en perjuicio de GABRIEL OMAR LUQUE (Expte. Ppal. N° 10991/2020-1); 06/05/2020 en Resistencia y en perjuicio de MACARENA ITATÍ LEON (Expte. agregado por cuerda N° 11036/2020-1); en fecha 06/05/2020 en la localidad de Fontana y en perjuicio de LUISA ELISABET AVALOS (Expte. agregado por cuerda N°10996/2020-1) y en fecha 07/05/2020 en la localidad de Fontana, en perjuicio de CARLOS NAHUEL MONZON y JONATAN PONCE (Expte. agregado por cuerda N° 10993/2020-1), todos debidamente descriptos en los considerandos;II.-) REVOCÁNDOSE la condicionalidad de la pena impuesta a CARLOS HERALDO CABRERA en la Sentencia N°67 de fecha 27/04/2018, dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 18524/2017-1, caratulada: "CABRERA, CARLOS HERALDO S/ HURTO CALIFICADO" y Expte. N° 27812/2017-1, caratulada "CABRERA, CARLOS HERALDO S/ ROBO A MANO ARMADA", por los delitos de ROBO CON ARMAS cuya aptitud para disparo no pudo ser acreditada; HURTO SIMPLE en grado de tentativa, AMENAZAS SIMPLES y AMENAZAS CON ARMAS, y COAUTOR, en el delito de ROBO CON ARMAS cuya aptitud para disparo no pudo ser acreditada todo ello en concurso real, previstos y penados en los art. 166 inc. 2 in fine; arts. 162, 149 bis, primer y segundo supuesto; art. 166 inc. 2 in fine en función con los arts. 42, 55 y 45 todos del Código Penal en la que se le había impuesto la pena de TRES (3) años DE PRISION EN SUSPENSO y costas; III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a CARLOS HERALDO CABRERA, mediante Sentencia N°67 con la presente Sentencia pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndose en definitiva la PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN DE SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., CON COSTAS...punto de la condena] Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 04 de Marzo del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:10/03 V:19/03/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO FABIAN SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36934442, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/1993, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: FRANKLIN 3102 BARRIO MARIANO MORENO RESISTENCIA, hijo de SANCHEZ, OSCAR MARIO y ALIZAGA, RAMONA, Prontuario Prov. 20993-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANCHEZ MARIO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°23844/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°145/17 DEL 15-06-2017 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL -

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SANCHEZ, MARIO FABIAN S/ INFRACCIÓN A LA ELY 23737", Expte. N°574/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-CONDENANDO a MARIO FABIÁN SANCHEZ, como autor responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes, art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 en concurso real (art. 55 del C.P.) con Privación ilegítima de la libertad simple (art. 141 del C.P.), en grado de coautor, a cumplir la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250,00) en concepto de multa, conforme vino requerido y acusado por los mismos delitos. Con costas. Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIO/A DE CAMARA) CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 2 de Marzo del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:10/03 V:19/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER Q.14E.j. RESPECTO DE FÉLIX RAMÓN FRANCO, D.N.I. N° 16.503.055, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, NACIDO EN GRAL. SAN MARTÍN (CHACO) EL 20 DE JUNIO DE 1963, DOMICILIADO EN COLONIA SIETE ÁRBOLES (FRENTE A LA ESCUELA) DE GRAL. SAN MARTÍN (CHACO), HIJO DE ESMEREGILDO FRANCO (F) Y DE ANA NUÑEZ (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de General José de San Martín-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FRANCO FÉLIX RAMÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" EXPTE. N°11/21, se ejecuta la la Sentencia N° 142/20, de fecha 09/10/2020, dictada por la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "FRANCO, FÉLIX RAMÓN 5/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR ASCENDIENTE" Expte. No 242/2020-5", la que en su parte pertinente reza: "En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ...CUESTIONES... F AL L A: I.-CONDENANDO al imputado FÉLIX RAMÓN FRANCO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el parentesco (art. 119, 3°, 1°, y 4° párrafos, inciso b del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa No 242/2020-5...Con costas... ... III. ... IV. ... V.- ... VI. ...NOT.- FDO. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -Juez- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario-" Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-Chaco.- La pena impuesta quedará compurgada el 07/02/2032. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de febrero de 2021.-

Dra. Andrea Emilia Almirón Merino
Secretaria Subrogante

s/c

E:10/03 V:19/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr, Claudio F. Bernad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, en autos caratulados "CASSIET ESTELA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO", expte. n° 18/21. cita por tres y emplaza. Por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA BEATRIZ CASSIET, M.I. n° 5.975.847, bajo apercibimiento de ley El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética n° 6.- Charata, Chaco, 23 de Febrero de 2021.-

Leonardo David Ibarra
Secretario

R. N°:185.568

E:08/03 V:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. María Laura Praxedis Zovak, jueza de Primera Instancia civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción del Chaco sito en 25 de Mayo N° 338 de S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación herederos. y acreedores de OLGA KUSNIRUK D.N.I. N° 2.422.896. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados "KUSNIRUK, OLGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO " Expte. N° 1071/20. 22 de Diciembre de 2020.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°:185.580

E:08/03 V:12/03/2021

————— >*< —————
EDICTO: En los autos caratulados: "ALCARAZ, MIRTA ROMINA POR DERECHO PROPIO Y EN REP DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD C/ SEMERIA, CRISTIAN ARIEL Y OTROS - ORDINARIO — SIMULACION- EXPTE N° 7799565 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes — Nivel 1, se han dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 18/10/2019. Agréguese. Por iniciada la presente demanda en contra de CRISTIAN ARIEL SEMERIA, MARIA DE LOS ANGELES TANIA KOCHANIUK Y ANA MARIA CABRAL. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 4 días comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la parte actora que deberá remitir al tribunal versión electrónica del escrito de

demanda previamente presentado y oportunamente escrito de contestación de excepciones en caso de existir en función del tipo de proceso, en formato Word a la dirección de correo oficial tdemarchi@justiciacordoba.gov.ar.- Notifíquese. Fdo: Bergia Gisela Anahí. Secretaria Juzgado de 1 ra. Instancia. López Selene Carolina Ivana Jueza de 1ra Instancia. RIO CUARTO, 22/12/ 020. Atento a lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación.

Gisela Bergia
Secretaria

R. N°:185.585

E:08/03 V:17/03/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS SANTIAGO FALCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34.960.610, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/12/1989, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO VALUSSI 0 MZ 1 PC 17 RESISTENCIA, hijo de FALCON, ALFREDO y INSAURRALDE, MIRIAN, Prontuario Prov. 49684 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FALCON MARCOS SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4960/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 18/02/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a MARCOS SANTIAGO FALCÓN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art.166 inc.2º, 1er sup. del 1er. párrafo, del Código Penal) -Expte. N° 39114/2019-1-; en Concurso Real (art. 55 del C.P.), con ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 166 inc.2º, 3er párrafo, 1er supuesto, y art. 45, todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 03/11/2019 en perjuicio de Hugo Rubén Pavich; y el de fecha 21/03/2013 en perjuicio de Matías Ezequiel Cerretti. Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Marzo del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:05/03 V:15/03/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SUSANA GOMEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 18.145.096, nacida en RESISTENCIA, el día: 20/08/1966, de 54 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MARCOS PAZ 1454 RESISTENCIA, hijo de AVELINO y EUSTAQUIA PUCHETA, Prontuario Prov. CF25753, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GOMEZ SUSANA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 36174/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 170/20 de fecha 30/11/2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GOMEZ SUSANA y ESCALANTE ADRIANA CARINA, ya filiadas, como co-autoras material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737 y Art. 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE 45 UT más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 11 de septiembre de 2018, en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 (Expte. N° 30224/2018-1, caratulada: "GOMEZ, SUSANA; Y ESCALANTE, ADRIANA CARINA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. Policial 130-288-770-E/2018). CON COSTAS. Fdo: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Febrero del 2021.-vy

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:05/03 V:15/03/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a ADRIAN JOSE VERA, (a) "NENO", (DNI N° 36.721.575, argentino, concubinado con Angélica Pascua, domiciliado en calle Natalia Gutiérrez s/n, chacra 21 del Barrio Reserva III de Machagai, nacido el 16/12/1991 en la localidad de Machagai, con estudios primarios completos, hijo de Roberto Angel Vera y de Ernestina Felisa Junco, que en los autos: "**ORTIZ, DIEGO ORLANDO - VERA, ADRIAN JOSE - ESCOBAR, MARCELO ALEJANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", 3761/11-2, Sec.3, a fs. 382/384 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 57.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte ... FALLO: I) ... II) Declarando EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente

del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 todos del Cód. Penal.) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO PARCIAL y DEFINITIVAMENTE a JOSE ADRIAN VERA, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. III) Dejando sin efecto la orden de detención que pesa sobre Adrián José Vera cuya inserción en el Orden del Día Policial fuera solicitada mediante Nota No. 225-J-/16 de fecha 01/04/16 (conf. fs. 301). IV) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Benito Rubén Colaneri por la intervención que le cupo, como defensor del imputado Diego Orlando Ortíz, en PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$20.587,50), correspondientes a un Salario Mínimo Vital y Movil y por la intervención que le cupo como defensor del imputado Adrián José Vera, en PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$20.587,50), correspondientes a un Salario Mínimo Vital y Movil; dejando intimado al profesional a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. V) Cancelando la fianza otorgada por la Sra. NILDA EDI GONZALEZ, DNI N° 13.427.563 en favor del imputado DIEGO ORLANDO ORTIZ; como así también la otorgada por la Sra. FELISA ERNESTINA JUNCO DNI N 13.193.981 hecha a favor de JOSE ADRIAN VERA, ambas realizadas por ante la Fiscalía de Investigaciones N 3 de esta ciudad conf. constancias de fs. 53 y 55 respectivamente. VI) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de febrero de 2021.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:05/03 V:15/03/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN MAXIMILIANO (A) MAXI MARTINEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42577164, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/04/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CALLE 30 Y AV SOBERARIA NACIONAL - O - CALLE 5 Y MARCE PAZ VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de S/D y GABRIELA I. MARTINEZ, Prontuario Prov. 73158-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ CRISTIAN MAXIMILIANO (A) MAXI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 34490/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 124/2020 de fecha 10/11/2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN MAXIMILIANO MARTÍNEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de portación de arma de fuego de uso civil condicional, abuso de armas y daños, todos en concurso real (art. 189 inc.2°, 4to. párrafo, 104 primer párrafo, 183, todos en función del art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 347/2019-1 declarada principal y su agregada por cuerda N° 473/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado CRISTIAN MAXIMILIANO MARTÍNEZ, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley N° 840-F).III.- REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. Rubén Darío Ayala en la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), a cargo de su defendido, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley.IV.- REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. Manuel Macrillotakis en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), a cargo de su defendido, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley.V.- DISPONIENDO EL DECOMISO (art. 23 del C.P.) en la causa principal N° 347/2019-1, de los secuestros N° 35687: once (11) proyectiles calibre 9 mm., N° 35686: un (1) arma de fuego tipo pistola 9 mm, marca Browning, pavonado, color gris plata, con empuñadura color negra con la inscripción "Ind. Argentina", con numeracion limada en su estructura, remitidos a SAES por Nota N° 93/19 del Gabinete Científico Judicial y proceder a su destrucción dentro del plazo legal (conforme art. 5 inc. b), última parte de la Ley 5159), haciendo saber a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial (SAES), que deberá comunicar a este Tribunal la fecha en que se dió cumplimiento a lo dispuesto. Consentida que fuere la presente, dése cumplimiento a la ley N° 22.117 y comuníquese a la División Antecedentes personales. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acuerdo, firmando la Señora Presidente de la Sala Unipersonal N° 2, por ante mí que doy fe.REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PROTOCOLÍCESE, líbrense los recaudos pertinentes y oportunamente ARCHÍVENSE los autos.- Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 24 de Febrero del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/03 V:12/03/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO DARIO ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30004071, nacido el día: 24/03/1983, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: INGENIERO SCHUR 1709 RESISTENCIA, hijo de ROMERO RAMON y MENDEZ MERCEDES, Prontuario Prov. 668080-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO ANTONIO DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32892/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°132/20 DEL 13-

11-2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROMERO ANTONIO DARIO S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. N°15107/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ANTONIO DARÍO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del CP), a sufrir la pena de OCHO (08) años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 15107/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido el 9 de julio de 2020 en perjuicio de Miguel Ángel Saravia. Con costas. No correspondiendo regular honorarios por haber sido ejercida la defensa técnica por Defensa Oficial.Fdo.:CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 11 de Febrero del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:03/03 V:12/03/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HUGO HORACIO CARDOZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27439078, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de S/D años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: JUJUY 0 BARRIO JUAN DE GARAY, CALLE JUJUY 30 METROS ANTES DE NAHUEL HUAPI RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CARDOZO HUGO HORACIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°36247/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°129/20 DEL 17-11- 2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""CARDOZO, HUGO HORACIO S/ INFRACCION A LA LEY N°23.737" Expte. N° 11533/2019-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HUGO HORACIO CARDOZO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 11533/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- IMPONIENDO al imputado HUGO HORACIO CARDOZO, de filiación referida en autos, el pado de la multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 25 de Febrero del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:03/03 V:12/03/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

GRUPO INDUNO S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2019-6069-E, "**Grupo Induno S. A. S/Inscripción de Directorio**, se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del día 31/10/2017 y en Asamblea General Ordinaria ratificatoria del día 28/09/2019 en la sede legal y social, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: PRESIDENTE: Pablo María Fraschina, D.N.I. N° 7.921.383, Fecha de nacimiento: 15/07/1946, Estado Civil Viudo, Nacionalidad Argentino, Ocupación Empresario, con Domicilio: López y Planes N°294 - Resistencia - Chaco, CUIT N° 20-07921383-8; y DIRECTOR SUPLENTE: Paula Andrea Fraschina, D.N.I. N° 25.278.608, Fecha de Nacimiento: 08/07/1976, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentino, Ocupación Abogada, con Domicilio: López y Planes N° 294 - Resistencia - Chaco. CUIT N° 27-25278608-8. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (31/10/2017) y por el término de tres (3) ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, según el Art. 11 de los Estatutos Sociales. – Resistencia, 23 de febrero de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:185.640

E:12/03/2021

>*<

R Y K S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **R Y K S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Socio Gerente - Modificación Cláusula 5° y 7° del Contrato Social Constitutivo**, del Expte. E-3-2020-2813-E, se hace saber por un día que conforme a Sentencia Judicial N°118-02 de mayo de 2011-, Acta de Reunión de Socios N° 12 de 18 de agosto de 2020, y Contrato de Cesión de Cuotas, de 18 de agosto de 2020, se resuelve: a) declaran: únicos y universales herederos a su esposa: Devico Viviana E. 75%, Resello Julián M 7%, Resello Camila Amalia S. 6%, Resello Agustina 6%, Resello Isabella 6%; b) y designan como Socio Gerente a la Sra. Devico Viviana E., DNI. N°17.187.500, por el termino de 2 años; de la sociedad R Y K S.R.L. inscripta bajo la matrícula N°17, folio 105/108, con fecha 29/11/1999, CUIT. N° 30-70700305-3, con domicilio en Corrientes S/N°-Coronel Du Graty - Chaco; modificando las cláusulas 5° Y 7° quedando redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:

El capital social se fija se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000=) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$500=) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DEVICO Viviana E. la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500=), representando el 75 % del capital social; RASELLO Julián M. siete (7) cuotas por un total de Tres Mil Quinientos (\$ 3.500=), representando el 7% del capital social; RASELLO Camila Amalia S. seis (6) cuotas por un total de Tres Mil (\$ 3.000=), representando el 6% del capital social; RASELLO Agustina seis (6) cuotas por un total de Tres Mil (\$ 3.000=), representando el 6% del capital social; RASELLO Isabella seis (6) cuotas por un total de Tres Mil (\$ 3.000=), representando el 6% del capital social. El capital se encuentra totalmente integrado por los Socios." SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un socio gerente, DEVICO Viviana E., por el termino de 2 años pudiendo ser reelegidos sin límites; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Gerente deberá constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor, de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por el socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente." Quedando las demás cláusulas sin modificar. – Resistencia, 02 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.631

E:12/03/2021

>*<

GRUPO INDUNO S. A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2019-6068-E, "**Grupo Induno S. A.**" S/Inscripción de Directorio-Mandato Vencido, se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del día 30/10/2014 y en Asamblea General Ordinaria ratificatoria del día 28/09/2019 en la sede legal y social, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: PRESIDENTE: Pablo María Fraschina, D.N.I. 7.921.383, Fecha de nacimiento: 15/07/1946, Estado Civil viudo, Nacionalidad Argentino, Ocupación Empresario, con Domicilio: López y Planes N°294 - Resistencia - Chaco, CUIT N° 20-07921383-8; y DIRECTOR SUPLENTE: Paula Andrea Fraschina, D.N.I. N° 25.278.608, Fecha de Nacimiento: 08/07/1976, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentino, Ocupación Abogada, con Domicilio: López y Planes N° 294 - Resistencia - Chaco. CUIT N° 27-25278608-8. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (30/10/2014) y por el término de tres (3) ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, según el Art. 11 de los Estatutos Sociales. – Resistencia, 23 de febrero de 2021

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.641

E:12/03/2021

>*<

SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN AUTOS CARATULADOS: **SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A. S/RENOVACION DE AUTORIDADES**, EXPTE. Nro. E-3-2020-2838-E // ID 2774, SE HACE SABER POR UN DIA QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 24/06/2020, SE DECIDIO RENOVAR AUTORIDADES SEGÚN SE DETALLA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: ESTARÁ A CARGO TRES DIRECTORES TITULARES Y NO TENDRÁ DIRECTORES SUPLENTE. SE DESIGNA COMO DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE A MICHELE BATTAGLIA, D.N.I. 92.852.208, CUIT 20-92852208-4, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN CERRITO N° 1136 PISO 11°, BARRIO NORTE, CABA, CON DOMICILIO ESPECIAL AVDA. MORENO N° 733, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 20/07/1974, NACIONALIDAD ITALIANO, ESTADO CIVIL SOLTERO; PROFESIÓN EMPRESARIO; Y, SE DESIGNAN COMO DIRECTORES TITULARES A VICTOR EUGENIO MORENATE, D.N.I. 13.875.939, CUIT 20-13875939-4, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA AVENIDA MORENO N° 733, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 29/01/1961, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN EMPLEADO Y; MARTIN ANTONIO CAYON, D.N.I. 24.645.129, CUIT 20-24645129-0, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN VICTORIA PEREYRA N° 665, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 02/05/1975, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN EMPLEADO. DURARÁN EN EL MANDATO POR TRES (3) EJERCICIOS. FISCALIZACIÓN: SE RESUELVE FIJAR EN TRES EL NUMERO DE SINDICOS TITULARES y EN TRES EL NUMERO DE SINDICOS SUPLENTE; DESIGNANDO COMO SINDICOS TITULARES A LOS CONTADORES PUBLICOS JORGE ZENON, D.N.I. 8.405.245, CUIT 20-08405245-1, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN DR. REGGIARDO N° 561, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO-18/02/1951, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO; MARTIN OBREGON FASOLA, D.N.I. 29.552.888, CUIT 20-29552888-6, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN PRIMERO DE MAYO N° 2262, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO

03/07/1982, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO Y GUILLERMO ZENON, D.N.I. 27.261.934, CUT 20-27261934-5, CON DOMICILIO CONSTITUIDO C. GARDEL N° 284, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 02/04/1979, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO. SE DESIGNAN COMO SINDICOS SUPLENTE A LOS DOCTORES JUAN FRANCISCO SERRANO GIMENEZ, D.N.I. 7.905.881, CUIT 20-07905881-6, CON DOMICILIO CONSTITUIDO AV. ITALIA N° 1265, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 09/04/1943, NACIONALIDAD ARGENTINO, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESIÓN ABOGADO, GLORIA MARIA SERRANO SEGURA, D.N.I. 21.967.705, CUIT 27-21967705-2, CON DOMICILIO AV. ITALIA N° 1265, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 19/12/1970, NACIONALIDAD ARGENTINA, ESTADO CIVIL CASADA, PROFESIÓN ABOGADA Y AGUSTINA MARIA SERRANO SEGURA, D.N.I. 28.625.581, CUIT 27-28625581-2, CON DOMICILIO CONTITUIDO AV. ITALIA N° 1265, RESISTENCIA, CHACO, FECHA DE NACIMIENTO 26/05/1981, NACIONALIDAD ARGENTINA, ESTADO CIVIL CASADA, PROFESIÓN ABOGADA. RESISTENCIA (CHACO), 09 DE MARZO DE 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.659

E:12/03/2021

————— >*< —————
FINCA DON CLAUDIO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en autos caratulados: **Finca Don Claudio S.A.S. s/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E-3-2021-1034-E "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación Finca Don Claudio S.A.S., efectuada en la ciudad de Gancedo, departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, celebrada a los 10 días del mes de enero de 2021, por el socio señor Figuera, Agustín Nicolás D.N.I. N° 36.888.077, Argentino, nacido el 01 de agosto de 1992, de 28 años, con domicilio real en planta urbana s/n B° 52 Viviendas de la ciudad de Gancedo - Provincia del Chaco, de ocupación empleado, soltero y el socio Figueroa Federico Rene D.N.I. N° 34.345.547, Argentino, nacido el 16 de marzo de 1989, de 31 años, con domicilio real en Mz 16 pc 03 sin B° 52 Viviendas de Ciudad de Gancedo - Provincia del Chaco, de ocupación empleado, soltero. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación de frutas y hortalizas, b) explotación agropecuaria; b) compra- venta de insumos, c) Asesoramiento técnico. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 40 cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Señor Figuera, Agustín Nicolás aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000), y el Señor Figueroa, Federico Rene aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000) lo que sumado representa el cien por ciento (100%) del capital social fijado en la presente cláusula. Los accionistas constituyentes han integrado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), que representa el 25% del capital suscripto, quienes se comprometen a integrarlo en un plazo máximo de dos (2) años. SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en planta urbana s/n B° 52 Viviendas de la ciudad de Gancedo - Provincia del Chaco. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del sr. Figuera, Agustín Nicolás, por el término que dure la sociedad y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el señor Figueroa Federico Rene. REPRESENTANTE LEGAL será el Sr. Figuera, Agustín Nicolás. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 08 de marzo de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.632

E:12/03/2021

————— >*< —————
MGM GROUP S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en autos caratulados "**MGM GROUP S.R.L. S/Inscripción de Designación de Socio Gerente-Modificación de la Cláusula Sexta,** Expte E3-2019-5131-E, Inscripta bajo el N° 11, folio 95/107, Libro 45 - 1° Cuerpo - del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada Año 2011 de fecha 03 de marzo de 2011; con domicilio en José María Paz N° 2380, Resistencia - Provincia del Chaco, hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 26 de mayo de 2019, los Sres. Socios: ORCOLA GASTON, DNI. N° 25.278.148, CUIT. N° 20-25278148-0, argentino, divorciado, nacido el 16 de marzo de 1976, con domicilio en Bermejo N° 1241 - Rcia-, Contador Público Nacional; y ORCOLA MARTIN DNI. N° 26.267.192, CUIT. N° 29- 26267192-6, argentino, soltero, nacido el 10 de octubre de 1977, con domicilio en Bermejo N° 1241 - Rcia, abogado-corredor público, resuelven modificar la cláusula 6° del contrato constitutivo; quedando redactado de la siguiente forma: "CLÁUSULA SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que desempeñarán sus funciones en forma conjunta o indistinta, pudiendo ser renovados o removidos con justa causa o cuando en la asamblea de socios se decida que la gerencia será ejercida por otra u otras personas, socias o no, que en ese acto se designe. En el ejercicio de la Administración, la gerencia realizará todo acto relativo a la administración y representación de la sociedad, estando prohibido expresamente realizar actos de disposición como ser constituir derechos reales, enajenar bienes, solicitar créditos, etc. Para los actos que implique una disposición será necesaria la aprobación unánime de los

socios formulada en asamblea convocada a tal fin, dichos socios podrán ejercer el derecho de receso en caso de disconformidad con la resolución adoptada en la misma. Asimismo, el socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure su mandato y tres años siguientes a la culminación del mismo. La garantía será por un monto y con la modalidad que lo determine el organismo de contralor." En dicha acta se designe como socio gerente al Sr. Gastón Orcola, DNI. N° 25.278.148, CUIT N° 20-25278148-0, divorciado, nacido el 16 de marzo de 1976, C.P.N., con domicilio en Bermejo N° 1241. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 04 de diciembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público De Comercio

R. N°:185.645

E:12/03/2021

>*<

GRP S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **GRP S.A., S/ inscripción de directorio**, Expediente, E3-2020-02656-E / ID2476, se hace saber por un día que por acta de directorio del 14/08/2020 y del 28/08/2020 ; acta de asambleas del 31/08/2020 y acta de asamblea rectificativa del 04/12/2020 , los accionistas Gonzalo Gabriel GOMEZ, Argentino, nacido el 21 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.888.067, CUIT 20-28888067-1, Divorciado, Contador P.N., con domicilio legal y real en Patricia Argentina 2929, Goya, Corrientes, y Huimalquen Risso Patron Telbiz, DNI 25.1096.032, CUIT 20-25109603-2, casado, Argentino, nacido el 24/04/1976, con domicilio legal y real en Santa Fe 127, El Colorado, Formosa, han resuelto designar como Presidente al Sr. Gonzalo Gabriel GOMEZ , como Vicepresidente, al Sr. Huimalquen Risso Patron Telbiz, y como Director Suplente al Sr. Emiliano Fernando Camarasa, Empresario, Casado, DNI 24.559.400, CUIT 20-24559400-4 Con domicilio legal y real en Brown 139 - Piso 10 - Depto. C -Resistencia, Chaco, Todos constituyen domicilio especial en San Martín 553 Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y sus mandatos inician el 31/08/2020 y se encontrara vigente hasta el 30/04/2023.Duración del mandato;3 ejercicios. Resistencia, 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:185.654

E:12/03/2021

>*<

SIMPLICOMP S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **SIMPLICOMP S.A., S/ inscripción de directorio**, Expte. E3-2020-2674-E / ID 2494, se hace saber por un día que por acta de directorio del 26/06/2020 y del 21/08/2020 y acta de asambleas del 17/07/2020 y acta rectificativa del 09/12/2020, los accionistas Gonzalo Gabriel GOMEZ, Argentino, nacido el 21 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.888.067, CUIT 20-28888067-1, Divorciado, Contador P.N., con domicilio legal y real en Patricia Argentina 2929, Goya, Corrientes, y Emiliano Fernando Camarasa, Empresario, Casado, DNI 24.559.400, CUIT 20-24559400-4 Con domicilio legal y real en Brown 139 - Piso 10 - Depto. C - Resistencia, Chaco, han resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Sr. Emiliano Fernando Camarasa, Empresario, y director suplente al Sr. Gonzalo Gabriel GOMEZ. Todos constituyen domicilio especial en Arturo Illia 26 - Oficina 81- Resistencia, Chaco y sus mandatos inician el 09/12/2020 y se encontrará vigente hasta el 31/10/2022. Duración del mandato; 3 ejercicios. Resistencia, 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:185.655

E:12/03/2021

>*<

LOS ROSALES SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LOS ROSALES SRL S/ Inscripción DE GERENTE- Modificación Clausula 5° DEL Contrato Social Constitutivo** Expte.: "E-3-2021-119] -E-, de la sociedad LOS ROSALES SRL con domicilio en calle Sarmiento n° 160 - General San Martin - Chaco 30-65289248-1 Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N° 1 LIBRO:2 FOLIOS: 1/4 FECHA 03/06/1992 del Libro de Sociedades de Sociedades, se hace saber por un día que por Acta N°31 de fecha 29/01/2021 que ratifica y rectifica Acta N°30 de fecha 22/01/2021 los socios Cesar Enrique Rodríguez y Haydee Beatriz Santos han decidido designar Gerente al Sr. César Enrique Rodríguez con DNI N°13.099.280. CUIT N° 20-13099280- 4 por tiempo indeterminado o hasta que la reunión de socios disponga su remoción; y modificar la cláusula 5° quedando redactada la nueva cláusula de la siguiente manera: QUINTA: La administración y representación de los negocios sociales estará a cargo del o los Gerentes, que podrán ser los socios o una persona diferente a éstos cuyo nombramiento estará a cargo de los socios exclusivamente, durando en tal calidad hasta que la reunión de socios revoque el mandato. El uso de la Firma social para todas las operaciones que forman el objeto social estará a cargo del o los gerentes en forma conjunta o indistinta. Quedando facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer a la Firma social en prestaciones a título gratuito, actos de disposición de bienes de uso afectados a la explotación, garantías o Fianzas, sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital. El gerente deberá

constituir una garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su gestión esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de moneda nacional a extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad bonos títulos públicos o en Finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.672

E:12/03/2021

>*<

SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

EDICTO: Por disposición del Señor Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2020-2910-E // ID 2886 "**SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A. s/ aumento de Capital y modificación de estatuto: "artículo 4"**"; hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/08/2020, los Señores accionistas MICHELE BATTAGLIA, D.N.I. 92.852.208 representado por PABLO FEDERICO GONZALEZ DE LAS GRADILLAS, DNI 21.483.355 y el representante del accionista INDUNOR S.A., SOLEDAD ESPASANDIN, D.N.I. 27.659.985, Apoderada de dicha compañía, accionistas de SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A.", han resuelto aumentar el capital con capitalización parcial del crédito que mantiene Indunor S.A. contra la Sociedad, resolviendo en consecuencia reformar el Artículo N° 4 quedando la redacción de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos doscientos cuarenta millones noventa y ocho mil doscientos treinta (\$240.098.230) representado por doscientos cuarenta millones noventa y ocho mil doscientos treinta (240.098.230) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción." Resistencia (Chaco), 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.658

E:12/03/2021

>*<

PUNTO MEDIO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E3-2020-2359-E, Caratulado "**PUNTO MEDIO S.A. S/ INSCRIPCIÓN CAMBIO DE JURISDICCIÓN DENTRO DE LA PROVINCIA DEL CHACO – REF ARTICULO PRIMERO**", se hace saber por un día que según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Septiembre de 2020 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2020, que rectifica el Pto 2 del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/09/2020 referido al texto del Artículo 1°; aprobándose la modificación del mismo, se resuelve el Cambio de Domicilio de la Firma Punto Medio S.A., dejando modificado el estatuto social en su artículo Primero, que queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina PUNTO MEDIO SOCIEDAD ANONIMA, fijando su domicilio en de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco." Fijando su nueva sede social en Av. del Puerto, n° 235, Galpón B8, Parque Industrial Chaco (PIC), siendo la anterior en Avenida Sarmiento N° 776 Piso 2 Oficina "D" de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad se encuentra inscrita con Matrícula N° 2048, en Acta N° 52, Folios 976/988 Tomo I, Año 2013, Resolución 836, Libro de Sociedades Anónimas del año 2013 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. – Rcia. (Chaco), 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.663

E:12/03/2021

>*<

PUNTO MEDIO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E3- .2020-2362-E, caratulado "**PUNTO MEDIO S.A. S/ INSCRIPCIÓN REFORMA ARTICULO 3° - DEL OBJETO SOCIAL-**" según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Mayo de 2020; Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Septiembre de 2020, ratificatoria de la Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2020; y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2020, ratificatoria de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/05/2020; se resuelve el Cambio de Objeto social de la Firma Punto Medio S.A., dejando modificado el estatuto social en su objeto social y en consecuencia se procede a reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales que queda redactado en la siguiente forma: ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Publicidad exterior estática y móvil, medios masivos y en nuevas tecnologías de la información y la comunicación; Diseño gráfico; Fotografía de estudio; Producción audiovisual y Diseño web; Merchandising; Producción de soportes publicitarios en pequeño y gran formato; impresiones en gran formato; b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos, y rurales; c) Financieras: otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas

o jurídicas a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, con excepción de aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras; d) Salud: prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compra, venta, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, cosméticos, biomédicos, biológicos, biotecnológicos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud humana y veterinaria. La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la fabricación y comercialización de productos para la salud humana y veterinaria, en conexión con las actividades antes descriptas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". La Sociedad se encuentra Inscripta con Matrícula N° 2048, en Acta N° 52, Folios 976/988 Tomo I, Año 2013, Resolución 836, Libro de Sociedades Anónimas del año 2013 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. - Rcia. (Chaco), 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.664

E:12/03/2021

————— >*< —————

3BS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**3BS S.A.S. S/INCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**" Expte. N° E3-2021- 662 -E, se hace saber por un día que, por contrato del 19 de enero de 2021: el Sr. Celso PINAT, DNI N° 7.658.373, CUIT N° 20-07658373-1, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil viudo, con domicilio en Dr. Parodi 40 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, ha constituido una sociedad denominada 3BS S.A.S., con sede social en la Calle Juan B Justo N° 1886 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en 4.000 acciones, Ordinarias, Nominativas, No endosable, con un valor nominal de pesos cien (\$100) c/u, con derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades. A) Comercial: Comercialización mayorista y/o minorista de Materiales de la Construcción, ladrillos, cerámicos, hierros, materiales de PVC, polipropileno sanitarios, pinturas y conexos y aberturas de Maderas y Aluminios. La comercialización mayorista y/o minorista de productos y subproductos de origen agropecuarios. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. La compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos de madera. Asumir representaciones, franquiciante, comisiones, mandatos y/o consignaciones; instalar y/o explotar establecimientos comerciales, y/o industriales vinculados con los productos señalados precedentemente. B) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión locación, administración u otras formas de explotación. C) Servicio de Transporte: Transporte de mercaderías, paquetería y maquinaria todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Celso Pinat y la Sra. Julieta Simon, como Administrador titular y Administradora suplente respectivamente, ambos cargos con duración indeterminada. El cierre del ejercicio es el treinta (30) de noviembre. Sede social: Juan B. Justo 1.886, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 09 de marzo de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.668

E:12/03/2021

————— >*< —————

FriCar JR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "FriCar JR S.A.S s/ Inscripción de Administrador Titular y Suplente" Expte. E-3-2020-3523-E, hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de Accionistas del 20/11/2020 y ratificativa del 10/12/2020 FriCar JR S.A.S. ha aceptado la renuncia y aprobado la gestión del directorio compuesto por: el señores Kalbfleisch Raúl Roberto y Romero Hernán Joel presentan sus renunciaciones a sus respectivos cargos de Administrador Titular y Administrador Suplente respectivamente y se designan los cargos del Órgano de Administración de la sociedad con mandato por dos años quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 9°: ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; a su vez, en tanto prescinde de órgano de fiscalización, la sociedad tendrá un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazara al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. Romero Hernán Joel, DM 23.333.523, Argentino, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado actualmente en Avenida Islas Malvinas N° 2.555 de la ciudad de Resistencia Chaco, y el cargo

Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Kalbfleisch Raúl Roberto, DNI 21.487.327 — CLTIT N° 20-21487327-4, Argentino, Soltero, de profesión comerciante, Domiciliado en Casa 500 Barrio Santa Inés de la ciudad de Resistencia Chaco, con un plazo de duración en sus cargos de .2 (dos) años desde la fecha de la concurrente asamblea y presentes en este acto, firman de conformidad con la designación. ORGANISMO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, las que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designados será el Sr. Romero Hernán Joel. RESISTENCIA, 09 de Marzo 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.682

E:12/03/2021

————— >*< —————

ASOCIACION TRANSPORTISTAS DE CARGAS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION TRANSPORTISTAS DE CARGAS DE RESISTENCIA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2021, a las 20 horas, en su sede social de Avenida Alvear N°226, Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de asamblea junto al presidente y secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio económico N° 46 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas por finalización de mandato.

ART. 24 Del Estatutos: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Daniel O. Villa
Presidente

Marcelo Apud Mesin
Secretario

R. N°:185.665

E:12/03/2021

————— >*< —————

CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO SARMIENTO
Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO SARMIENTO" de acuerdo con las disposiciones del Art 21 Cap. V de nuestros Estatutos Sociales, CONVOCA a Uds. A Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Domingo 21/03/2021, a. partir de las 10:00 hs. en sede social de Avda. del Trabajo y Sta. María de Oro – J.J. Castelli Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación sobre la realización fuera de término legal de esta Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Revisor de Ctas, correspondiente al 46° y 47° Ejercicio Económico Social comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.
- 4) Fijar cuota de ingreso y mensual para distintas categorías de socios.
- 5) Estado de Tesorería al 20 de Marzo de 2021
- 6) Elección de una comisión receptora, y escrutadora de votos de 5 (cinco) miembros.
- 7) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Ctas. de la entidad (s/ Art. 12 y 21- Estatuto social) por 2 (dos) años y por terminación de mandato.

Schefer María Viterba
Presidente

Benítez Pablo Fernando
Secretario

R. N°:185.630

E:12/03/2021

————— >*< —————

FEDERACION CHAQUEÑA DE ATLETISMO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las Disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de atletismo convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de Mario de 2021 a las 07.00 horas en Carlos Pellegrini 582 Resistencia - Chaco-.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria y balance periodos 01-04-2018 al 31-03-2019 y 01-04-2019 al 31-03-

2020

- 4) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva

Oscar Ángel Ayala

Presidente

R. N°:185.634

E:12/03/2021

ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS DE CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 33 de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y Faltas de Chaco, en su reunión del día 5 de febrero del año 2021, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 2021, a las 09.30 hs., sito en calle Belgrano N° 462, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios para que suscriban conjuntamente el Acta.
- 2) Consideración, aprobación y/o Modificación de la Memoria y Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio del año 2020.
- 3) Situación actual sobre política salarial.
- 4) Adecuación de montos de los Beneficios sociales que la Entidad brinda a sus asociados.

Pace María Elena

Presidente

Soler Ferreyra Susana

Secretaria

R. N°:185.644

E:12/03/2021

—————>*<—————
CLUB ATLETICO REMEDIOS DE ESCALADA

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL CLUB ATLETICO REMEDIOS DE ESCALADA-PERSONERIA JURIDICA N°645-CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PARA EL DIA MIERCOLES 31 DE MARZO DEL AÑO 2021 A LAS VEINTIUNA (21) HORAS A REALIZARSE EN SU SEDE SOCIAL SITO EN CALLES GUEMES Y NEUQUEN DE VILLA ANGELA CHACO PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1) ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- 2) ELECCIÓN DE UNA COMISION ESCRUTADORA DE VOTOS.
- 3) CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS DEL EJERCICIO 01/05/19 AL 30/04/20.
- 4) ELECCION TOTAL DE LOS CARGOS DE LA COMISION DIRECTIVA: UN PRESIDENTE-UN VICEPRESIDENTE-UN SECRETARIO-UN PROSECRETARIO-UN TESORERO-UN PROTESORERO-SEIS VOCALES TITULARES Y CINCO VOCALES SUPLENTE-TODOS POR TERMINACION DE MANDATO Y POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS-DOS REVISORES DE CUENTAS POR EL TERMINO QUE FIJA EL ESTATUTO.
- 5) FIJACION DEL VALOR DE LA CUOTA SOCIETARIA.

NOTA: SEGÚN ESTATUTO DE NO EXISTIR QUORUM A LA HORA DE INICIO SE DEBERA ESPERAR UNA HORA Y REALIZARSE LA MISMA CON LOS SOCIOS PRESENTES.

Miguel A. Vaca

Presidente

Jorge J. Barrientos

Secretario

R. N°:185.652

E:12/03/2021

—————>*<—————
CLUB CENTRO JUVENIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, y lo resuelto por comisión directiva en su reunión Ordinaria del día 25 de febrero de 2021, invitamos a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día jueves 25 de marzo de dos mil veintiuno a las 20:30 hs. en la sede Social de la Institución, sito en Leandro N. Alem 98 de Santa Sylvina, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3) Explicación de los motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 4) Constituir la Mesa con las autoridades, según está establecido en los Estatutos Sociales de la Institución

- 5) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos demás notas y cuadros Anexos e informe del Sr. Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio económicos (2017-2018), (2018-2019) Y (2019-2020)
- 6) Tratamiento de la cuota de inscripción y cuotas sociales
- 7) Renovación de los siguientes cargos en:
 - a) Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Tercero.
 - b) Órgano de Fiscalización: Revisor de Cuentas Titular, Revisor de Cuentas Suplente.

Chávez Leonardo
Presidente

Zanaha Roja Mauricio
Secretaria

R. N°:185.661

E:12/03/2021

————— >*< —————

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de su Estatuto, el COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/3/2021 a las 17:30 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en el Salón del Domo del Centenario sito en Av. Los Inmigrantes N° 300 de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) BALANCE PERIODOS 2016-2017- 2017-2018- 2018-2019- 2019-2020-
- 2) CONDONACION DE CUOTAS SOCIETARIAS Y RATIFICACION DEL MONTO DE LAS CUOTAS SOCIETARIAS PARA EL PERIODO 2021
- 3) APROBACION DEL REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS

Se hace saber que para participar y tener voz y voto los afiliados deberán tener las cuotas al día.

Sergio Ismael Soucasse
Presidente

R. N°:185.670

E:12/03/2021

————— >*< —————

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Artículo 350 de los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día Domingo 28 de Marzo de 2021, a partir de las 09:00 horas, en nuestro Predio Ferial, sito en Avdas. Alvear y Mac Lean de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Socios Fallecidos.
- 3) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al 101° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2020.
- 4) Socios Vitalicios.
- 5) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.
- 6) Elección de autoridades.
 - A) Comisión Directiva:
 - a) Vicepresidente: uno, por dos años, en reemplazo de la Sra. GLADYS VICENTIN, por renuncia y terminación de mandato.
 - b) Vocales Titulares: cuatro, por dos años, en reemplazo de los Señores: Vocal Titular 2° Ing. OSCAR ANDRES CARDOZ; Vocal Titular 3° Ing. ROLANDO MARTIN; Vocal Titular 6° Cr. RICARDO MUÑOZ y Vocal Titular 7° Cr. SERGIO ALAEZ, por terminación de mandato.
 - c) Vocales Suplentes: cuatro, por un año, en reemplazo de los Señores Sr. RECTOR HERNAN MORALES, Sra. NOEL GERALDINE BORONAT, Dra. MARIA OLGA ALLEVI y Sr. SERGIO GERMAN LOPEZ, por terminación de mandato.-
 - B) Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Revisor Titular: u o, por un año, en reemplazo de la Señora GEMA CRUZ DE DURNBEC, por terminación de mandato.
 - b) Revisor Suplente: uno, por un año, en reemplazo del Cr. SEBASTIAN TENERANI (P/CORAZON DEL NORTE S.A.) por terminación de mandato.
 - C) Continúan en sus cargos:
 - a) Presidente: Sr. MARCELO JOSE REPETTO.
 - b) Tesorero: Sr. GRACIAN CUADRADO.
 - c) Vocales Titulares: Vocal Titular 1° Dra. MARIA MERCEDES BOGADO; Vocal Titular 4° Ing. GONZALO ALBERTO

RIAÑO (P/CAMPO NORTE S.R.L.) Vocal Titular 5° Dr. DARIO EDGARDO LAURITA y Vocal Titular 8° Sr. JUAN SEBASTIAN GRECO.-

Artículo 9°: Los socios Activos, Adherente, Expositores y Firmas Martilleras, pagarán la cuota periódica que la Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto, el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Artículo 14°: Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

Artículo 15°: Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, no tendrán voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y Subcomisiones de trabajo que aquella designe.

Artículo 350: Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentarse la lista de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

Artículo 36°: Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta-poder. Artículo 37°: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior, se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

Dr. Dario Edgardo Laurita
Secretario

Marcelo Jose Repetto
Presidente

R. N° 185.676

E:12/03/2021

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL SUEÑOS DE NIÑOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva de Asociación Civil Sueños de Niños, Personería Jurídica N° 247/2019, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 de Marzo de 2021 en la sede social, sito en Mz 30 Pc 16 B° Don Santiago III de la ciudad de Resistencia, a partir de las 20:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la Presente Asamblea Anual Ordinaria junto con el presidente y secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020.
3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Modificación y Ampliación del artículo 1 del Estatuto Social.

Jara Mario Anibal
Presidente

R. N° 185.679

E:12/03/2021

————— >*< —————

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL NUEVO BOCHIN DE LAS BREÑAS

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL NUEVO BOCHIN DE LAS BREÑAS, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 25 de MARZO de 2021 en la sede ubicada en la calle Sarmiento 1.254, a las 20hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y el informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2015; cerrados el 30 de Junio de 2016; cerrados el 30 de Junio de 2017; cerrados el 30 de Junio de 2018; cerrados el 30 de Junio de 2019 y cerrados el 30 de Junio de 2020.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, se elegirán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares, Vocales suplentes y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

Horacio Gustavo De Slover
Presidente

Javier Francisco Sukjle
Vicepresidente

R. N° 185.680

E:12/03/2021

————— >*< —————

CHARATA COMBUSTIBLES S.A.C.I.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio,

en el Expediente 19° E-3- 2019-3887-E, Caratulado **CHARATA COMBUSTIBLES S.A.C.I. e I: S/INSCRIPCION MODIFICACION DE ESTATUTO**, se hace saber por un día que, por Acta de Directorio N°503 de fecha 30 de agosto de 2019, Acta de Directorio N° 512 de fecha 25 de febrero de 2021, Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 2019 y, Asamblea General Extraordinaria del 01 de marzo de 2021 que rectifica el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 57 de fecha 30/09/2019, en lo que respecta al 3° Punto, se decide dar solo curso a la reforma referida a la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando las demás modificaciones para tratar e inscribir más adelante. Ratificando y Aprobándose la Modificación del Artículo 3° que se, transcribe continuación: "ARTICULO 3° La duración de la sociedad será de noventa y nueve años; contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General de Accionistas". Habiéndose aprobado por unanimidad. – Resistencia, 04 de marzo de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:185.567

E:08/03V:17/03/2021

————— >*< —————

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

- 1) La convocatoria a Comicios para elegir: Vicepresidente por vencimiento de mandato, 4 Consejeros Titulares por vencimiento de mandato, 4 Consejeros suplentes por vencimiento de mandato, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por vencimiento de mandato, según los Arts. 34°, 35°, 58° y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
- 2) El mandato del Vicepresidente, Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años. En tanto que el del Síndico Titular y el del Síndico Suplente se extenderán por un año.
- 3) El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sita en calle Arturo Frondizi N° 174 3u Piso de la ciudad de Resistencia, el día jueves 29 de abril del 2021, en el horario de 15 a, 18 hs. El voto es secreto.
- 4) La Junta Electoral, la cual funcionará en la sede la institución, estará integrada por los socios Sres. Fernando Cavana, Carlos Ramón Soto y Waldo Cramazzi, como miembros titulares; y por los socios José De Bórtoli, Elba Cristina Horianski y Eduardo Cubells, como suplentes.
- 5) El plazo de presentación de listas vence el martes 30 de marzo, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el miércoles 07 de abril, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7° piso, Resistencia), hasta las 17.00 hs.
- 6) Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación están a disposición de los interesados en la sede de la institución.
- 7) 7: El acto eleccionario se llevará adelante con estricta aplicación de las normativas pertinentes vigentes sobre la prevención de la pandemia.

CP. Ricardo Khayat **Cr. Rubén Federico Picada**
Secretario *Presidente*

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77° y 78° sptes. y cctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 29 de abril del 2021, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er° Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 31 de diciembre del año 2020.
- 4) Integración de Reserva Facultativa conforme art. 6° del Estatuto.
- 5) Afectación de resultados a la Fundación BCCH.
- 6) Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Vicepresidentes 4 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de mandato.
- 7) El acto eleccionario se llevará adelante con estricta aplicación de las normativas pertinentes vigentes sobre la prevención de la pandemia.

Artículo 82° del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada en la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

CP. Ricardo Khayat **Cr. Rubén Federico Picada**
Secretario *Presidente*

R. N°:185.497

E:08/03 V:12/03/2021

FRIGONORTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2021, a las 10.00 hs. En primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria que tendrá lugar mediante la plataforma digital ZOOM ID 713 770 9418 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas hará firmar el acta,
2. Consideración de los motivos por los que la convocatoria a Asamblea se realizó fuera del plazo legal,
3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de LSC. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2020,

Yelyzaveta Omelchenko
Presidente

R.N°:185.502

E:03/03V:12/03/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 90/21

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de cinco mil quinientos (5.500) litros de infinia diesel, con destino a la Subsecretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, para ser distribuidos a los distintos cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia y por un período de utilización de 60 días.

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 18 de Marzo de 2021 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,30 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: 03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en papel sellado de A.T.P.

María Susana Meza

Tec. Pub. Adm. Y Control H.P.

s/c

E:12/03V:15/03/2021

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

Dirección de Administración - Departamento Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 112/2021

OBJETO: la adquisición de ocho (08) notebooks y ocho (08) escáners para ser destinadas a cubrir las necesidades de las diferentes oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00).

FECHA DE APERTURA: 23 de Marzo de 2021 a las 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Salón "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- Resistencia - Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), sellado de ley de ATP.

LUGAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: en el Departamento Contrataciones-dependiente la Dirección de Administración- Nave 12-Gob. Boch 99 y/o mediante descarga del Pliego de la página web: <http://www.econchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología), y el pago del valor del pliego mediante autoliquidación sellos /tasas R.G. N° 1853 y sus modificatorias de ATP.

CONSULTAS: Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento Contrataciones - Dirección Administración - en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. dptocontrataciones2018@gmail.com; Tel. 362-4414905.

Alejandra D. Almada

a/c Departamento Contrataciones

Lic. Lencina Susana I.

Dirección de Administración

s/c

E:12/03/2021

————— >*< —————
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaria General De Gobernación
LICITACION PÚBLICA N° 34/2021

OBJETO: Adquisición de soluciones parenterales destinadas a cubrir la demanda de toda la red sanitaria de la Provincia, por un periodo aproximado de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto v en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021 y 15/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente v hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con cincuenta centavos (\$152.674.493,50).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Marzo de 2021 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/03/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/03/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur

s/c

E:12/03/2021

>*<
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia Del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACION DIRECTA N° 156/2021:

OBJETO: Adquisición de Herramientas varia destinado a los Proyectos "Mejora de Barrios Populares" y "Mejora Habitacional" que tiene por objeto la ejecución de Proyectos Socio-Comunitarios, Socio-Productivos y Socio-Laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-202040951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Marzo de 2021, a las 15 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco. -

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$18.041.724,49). -

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262 .-

CONTRATACION DIRECTA N° 157/2021:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Proyecto "Mejoramiento Habitacional" que tiene por objeto la ejecución de proyectos Socio-Comunitarios, Socio-Productivos y Socio-Laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS. -

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 15 de Marzo de 2021, a las 17.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco. 7

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$50.625.007,10). -

DOCUMENTACION A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan, será causal de desestimación de la oferta, un pagare de garantía de oferta. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-028157 y/o 3624-639262. -

Sandra Marcela Meana

Dirección de Administración M.D.S.

s/c

E:10/03 V:15/03/2021

>*<
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Presidencia de la Nación
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: ▽	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 OBRA: RUTA NACIONAL N°11 – EMPALME RP56 ILUMINACIÓN DE INTERSECCIÓN CANALIZADA. Provincia del Chaco. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 22.260.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos veintidos mil seiscientos (\$222600)	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 05 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 05 de marzo del 2021 hasta el 15/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de marzo de 2021.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.601

E:10/03 V:16/04/2021

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE LUCES MULTIPLES - RUTA NACIONAL N° 89 - Provincia del Chaco. Tr: Gral. Pinedo – Lte c/Sgo. del Estero - KM 276,11. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$17.570.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de SEIS (6) meses y un plazo de garantía de SEIS (6) meses GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$175700).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 12 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 09 de marzo del 2021 hasta el 22/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de marzo de 2021.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.667

E:12/03 V:09/04/2021

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ACLARATORIA N° 2

Correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 021/2021 – EXPEDIENTE N° 014/21- Contratación de Servicio de Internet.

En relación a la Licitación de referencia, se informa que la fecha de presentación y apertura de sobres, se prorroga para el día:
VIERNES 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 9.00 HS. Quedan Uds. Debidamente notificados.

C.P. Claudia M. Dip Lavia
Subdirectora de Gastos

s/c

E:03/03 V:12/03/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA N° 007/2021 - RESOLUCION N° 0559/2021:

OBJETO: Locación de inmueble con planta baja, sala de estar, oficinas, baño, kitchenette y planta alta con oficinas de diferentes medidas, superficie cubierta de 150 m2 aprox. Y acceso directo al público, para uso de oficinas de Presidencia del Concejo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 412.800,00 (Pesos, Cuatrocientos doce mil ochocientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 22 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 412,80 (Pesos, cuatrocientos doce con ochenta centavos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 009/2021 - RESOLUCION N° 0571/2021.-

OBJETO: Adquisición de útiles varios de oficina, con destino al abastecimiento de las diversas dependencias del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 564.188,00 (Pesos, Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 23 de Marzo de 2021; a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 564,18 (Pesos, quinientos sesenta y cuatro con dieciocho centavos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 010/2021 - RESOLUCION N° 0579/2021.-

OBJETO: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble de 20x40 metros en inmediaciones a Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional 11, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00 (Pesos, Tres Millones).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 15 de Marzo de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos, Tres mil)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas y Ceremonial

s/c

E:10/03 V:12/03/2021

